

135-23.04

ESTADO 131

Santiago de Cali, diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019).

No. DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	ENTIDAD	SUJETOS PROCESALES	AUTO	FECHA AUTO	CUADERNO
SOIF 042-2019	Responsabilidad Fiscal	MUNICIPIO DE CANDELARIA -VALLE	LINA MARCELA SOLANO ADRADA abogada de confianza de YONK JAIRO TORRES	AUTO No 462 RECONOCE PERSONERÍA	16 de julio de 2019	PRIMER CUADERNO ORIGINAL
SOIF 042-2019	Responsabilidad Fiscal	MUNICIPIO DE CANDELARIA -VALLE	LINA MARCELA SOLANO ADRADA abogada de confianza de HARY MENA CAICEDO	AUTO No 461 RECONOCE PERSONERÍA	16 de julio de 2019	PRIMER CUADERNO ORIGINAL
SOIF 042-2019	Responsabilidad Fiscal	MUNICIPIO DE CANDELARIA -VALLE	LINA MARCELA SOLANO ADRADA abogada de confianza de CARLOS ALBERTO CORREA	AUTO No 460 RECONOCE PERSONERÍA	16 de julio de 2019	PRIMER CUADERNO ORIGINAL

SOIF 042-2019	Responsabilidad Fiscal	MUNICIPIO DE CANDELARIA -VALLE	LINA MARCELA SOLANO ADRADA abogada de confianza de FUNDACIÓN ARTE Y CULTURA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	AUTO No 459 RECONOCE PERSONERÍA	16 de julio de 2019	PRIMER CUADERNO ORIGINAL
SOIF 084-2014	Responsabilidad Fiscal	MUNICIPIO DE DAGUA - VALLE	DIEGO FERNANDO SOLARTE ÁLVAREZ, ELKIN HAROLD TORRES LÓPEZ, FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITÉ DEPARTAMANTAL DE CAFETEROS DEL VALLE DEL CAUCA, HECTOR FABIO CUELLAR LÓPEZ y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AUTO No 084 DE TRÁMITE	16 de julio de 2019	SEGUNDO CUADERNO ORIGINAL
SOIF 084-2014	Responsabilidad Fiscal	MUNICIPIO DE DAGUA - VALLE	DIEGO FERNANDO SOLARTE ÁLVAREZ, ELKIN HAROLD TORRES LÓPEZ, FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITÉ DEPARTAMANTAL DE CAFETEROS DEL VALLE DEL CAUCA, HECTOR FABIO CUELLAR LÓPEZ y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AUTO No 085 RESUELVE GRADO DE CONSULTA	16 de julio de 2019	SEGUNDO CUADERNO ORIGINAL

Se fija el presente estado en la cartelera de la secretaría común a las 8:00 AM, del día diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Margarita Romero Urréa
 MARGARITA MARÍA ROMERO URREA
 Auxiliar Administrativo

135-23.04

Y cumpliéndose el día de fijación del Estado, se deja constancia de que el expediente permanece en secretaría el día diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019), a fin de que corra el término de la ejecutoria, de acuerdo al Código Contencioso Administrativo y la Ley 610 de 2000.


MARGARITA MARÍA ROMERO URREA
Auxiliar Administrativo (E).